

SANTA CRUZ, 24 de Noviembre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 3.059 de fecha 25.10.2021, que aprueba programa "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021".
3. Memorándum 1.161 de la Encargada Programa de Apoyo a la Infancia solicitando el servicio de Productora para "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.520.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de Productora para "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Apoyo a la Infancia", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.016.

DECRETO EXENTO N.º 3.364

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**SERVICIO PRODUCTORA PARA "ACTIVIDAD RECREATIVA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD CON MOTIVO CELEBRACIÓN NAVIDEÑA AÑO 2.021"**."
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Directora de Desarrollo Comunitario** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspección Técnica del Servicio será de la Directora de Desarrollo Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde